

**LIQUIDACION DE CREDITO DTE: COOPHUMANA DDO: ENID MARIA SULBARAN
CASTELLANO RAD: 2022-00169**

Gestiones y Asesorías Koncertemos Sas <koncertemos@hotmail.com>

Vie 5/05/2023 10:34 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (143 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO ENITH SULBARAN.pdf

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA- ATLANTICO

j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

RADICACIÓN	08-638-40-89-001-2022-00169-00
DEMANDANTE	COOPHUMANA
DEMANDADO	ENID MARIA SULBARAN CASTELLANO
ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO

DANIELA SIERRA BULA, mayor de edad y de esta vecindad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada judicial del demandante de la referencia, muy respetuosamente me permito de conformidad con el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso:

"(...) 1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.(...)"

Por lo anterior, señor juez solicito una vez se de traslado de la liquidación y se aprueben las cosas, se autorice la entrega de los depósitos o títulos judiciales a favor del poderdante incluyendo las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,

Daniela Sierra B.

DANIELA SIERRA BULA

C.C. No. 1.140.870.108

T.P. No. 337.986 del C.S.J.

Enviado desde Correo para Windows



KONCERTEMOS

Gestiones y Asesorías

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO

j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

RADICACIÓN	08-638-40-89-001-2022-00169-00
DEMANDANTE	COOPHUMANA
DEMANDADO	ENID MARIA SULBARAN CASTELLANO
ASUNTO	LIQUIDACION DE CREDITO

DANIELA SIERRA BULA, mayor de edad y de esta vecindad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada judicial del demandante de la referencia, muy respetuosamente me permito de conformidad con el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso:

"(...) 1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.(...)"

Por lo anterior, señor juez solicito una vez se de traslado de la liquidación y se aprueben las cosas, se autorice la entrega de los depósitos o títulos judiciales a favor del poderdante incluyendo las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,

Daniela Sierra B.

DANIELA SIERRA BULA

C.C. No. 1.140.870.108

T.P. No. 337.986 del C.S.J.



301 576 86 27



koncertemos@hotmail.com



@koncertemos



KONCERTEMOS

Gestiones y Asesorías

AÑO 2022								
	CAPITAL	RES.	I.B.C.	% MORA	INIC. - VIG.	FIN. - VIG.	DIAS	INTERESES
May	\$ 13.467.083	256	19,71	29,565	12/05/2022	31/05/2022	20	\$ 221.197
Jun	\$ 13.467.083	256	19,71	29,565	1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 331.795
Jul	\$ 13.467.083	801	20,4	30,6	1/07/2022	31/07/2022	31	\$ 354.858
Ago	\$ 13.467.083	973	21,28	31,92	1/08/2022	31/08/2022	31	\$ 370.165
Sep	\$ 13.467.083	1126	23,5	35,25	1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 395.596
Oct	\$ 13.467.083	973	24,61	36,915	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 428.091
Nov	\$ 13.467.083	973	25,78	38,67	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 433.977
Dic	\$ 13.467.083	973	27,64	41,46	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 480.797
TOTAL DE INTERESES MORATORIOS =								\$ 3.016.475
AÑO 2023								
	CAPITAL	RES.	I.B.C.	% MORA	INIC. - VIG.	FIN. - VIG.	DIAS	INTERESES
Ene	\$ 13.467.083	1215	21,64	32,46	1/01/2023	31/01/2023	31	\$ 376.427
Feb	\$ 13.467.083	100	30,18	45,27	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 474.176
Mar	\$ 13.467.083	100	30,84	46,26	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 536.461
abr	\$ 13.467.083	100	22,55	33,825	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 379.603
May	\$ 13.467.083	606	30,27	45,405	1/05/2023	5/05/2023	5	\$ 23.709
TOTAL DE INTERESES MORATORIOS =								\$ 1.766.668
TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES								\$ 4.783.143
TOTAL LIQUIDACION DE INTERESES DE PLAZO RECONOCIDOS								\$ 1.399.904
CAPITAL								\$ 13.467.083
GRAN TOTAL								\$ 19.650.130



301 576 86 27



koncertemos@hotmail.com



@koncertemos



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono fijo
3885005 Ext 6025

FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C.G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2018-00140	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicios Flycoop	José Viloria Castro	08-05-23	Traslado de liquidación del Crédito-Acumulación
2022-00100	EJECUTIVO	Cooperativa de Aportes-Coophumana	Mayra Alejandra Manotas Guzmán	05-05-23	Traslado de liquidación del Crédito
2022-00169	EJECUTIVO	Cooperativa de Aportes - Coophumana	Edna María Sulbaran Castellanos	05-05-23	Traslado de Liquidación de Crédito
2017-00163	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia	Hermes Humberto Albor Salazar	19-01-23	Traslado de liquidación del Crédito-Adicional
	EJECUTIVO				

Sabanalarga – Atlántico, Doce (12) de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).


JULIO DÍAZ MORENO
Secretario